

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 25 de Febrero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO No 2109- /

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria Srta. **MARIA LUISA VILLALOBOS ROSEL**, Rut.16.307.515-6, Grado 17°, Planta Administrativa, ½ día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, el día 25 de Febrero del 2014, jornada de la mañana.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado el autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 5 ½ día de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (s)